La presente nota informativa “¿Cómo funciona?” fue elaborada por el Latin America and Caribbean Unit del Jill Dando Institute (JDI) de University College London. Esta nota se basa en gran medida en la narrativa preparada por el JDI para el UK College of Policing Crime Reduction Toolkit <https://whatworks.college.police.uk/toolkit/pages/Toolkit.aspx>

**¿Cómo funciona?: Sanciones a la Violencia Doméstica**

**1. Resumen**

Existe evidencia de que las sanciones penales a la violencia doméstica (como la privación de libertad o la libertad condicional) han aumentado como también reducido este delito. En general, este tipo de intervenciones no ha tenido un efecto estadísticamente significativo en el delito y la calidad de los estudios es considerablemente variada.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Sanciones a la Violencia Doméstica** | | | | |
| **Impacto** | **Cómo funciona** | **Dónde funciona** | **Cómo hacerlo** | **Costo** |
| En general, la evidencia es de calidad limitada y no sugiere un impacto en el delito. | Calidad limitada. | Calidad limitada. | No hay información. | No hay información. |

**2. ¿Qué son las sanciones a la violencia doméstica?**

Las sanciones penales son utilizadas contra los autores de violencia doméstica como un intento de prevenir la reincidencia. Estas sanciones son emitidas a través del sistema de justicia penal e incluyen acusaciones, condenas, y la privación de libertad de diversa severidad.

**3. Impacto**

Estudios individuales han encontrado efectos estadísticamente positivos y negativos de las acusaciones a infractores sobre las tasas de reincidencia. Esto es, algunos estudios encontraron que las acusaciones a los autores estaban asociadas con una menor reincidencia, otros no evidenciaron un efecto, mientras que otros mostraron que las acusaciones estaban asociados a una mayor reincidencia. Se encontró que ni las condenas ni la severidad de las sentencias tuvieron un efecto en la reincidencia. Por lo tanto, la evidencia en general es mixta, lo que indica que las sanciones penales sobre la violencia doméstica no tienen un efecto consistente sobre la reincidencia.

**4. Cómo funciona**

La revisión sugiere dos mecanismos a través de los cuales las sanciones penales podrían tener un efecto en la reincidencia. El primero es la disuasión específica, donde el miedo (aumentado) a futuras sanciones la inhibe. El segundo está basado en el empoderamiento de la víctima, donde las víctimas se sienten empoderadas por la oportunidad de movilizar el poder de la ley, y por lo tanto, están más dispuestas a hacerlo.

**5. Dónde funciona**

Varios estudios han identificado un número de potenciales moderadores relacionados con las características de los autores y víctimas, además de las diferentes sanciones, pero falta evidencia respecto a cómo esto influye en las tasas de reincidencia.

Otros estudios han mostrado que, mientras las acusaciones y condenas no tuvieron relación con la reincidencia, las penas privativas de libertad y la severidad de las sentencias sí fueron asociadas a mayores tasas. Específicamente, las sentencias con pena de cárcel fueron asociadas a mayores tasas de reincidencia en la mayoría de los casos, mientras que las sentencias más severas fueron asociadas a mayores tasas de reincidencia en la mayoría de las situaciones.

Sin embargo, las investigaciones a la fecha no han podido separar por tipo de autor del crimen los efectos de estas sanciones en la reincidencia. Si bien los autores de hechos graves recibieron penas privativas de libertad (y sentencias más severas), es posible que sus actitudes e inclinaciones personales hayan causado la reincidencia, más allá del efecto de la sanción.

**6. Cómo hacerlo**

No existe un relato en la literatura respecto a los detalles o los desafíos de la implementación de sanciones a la violencia doméstica.

**7. Costo**

No se ha estudiado formalmente el costo ni se ha hecho un análisis costo-beneficio respecto a sanciones a la violencia doméstica.

**8. Recursos**

Garner, J. H. and Maxwell, C. D. (2010) 'The Crime Control Effects of Criminal Sanctions for Intimate Partner Violence', Final Report, National Institute of Justice

16 de abril de 2020

Preparado por Spencer Chainey, Gonzalo Croci, y Jonathan Litvak.